


Ultima actualización: 2019-05-29 15:54:15		
 <b>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA</b> P4800300H	<b>IL0119</b>	<b>Servicio de teleasistencia</b>

## ¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Es un sencillo dispositivo, conectado a la línea telefónica del domicilio de la persona usuaria, que permite disponer de atención permanente las 24 horas del día, todos los días del año y que ofrece:

- Apoyo inmediato a través de la línea telefónica a demandas de diversa orden: angustia, soledad, caídas, etc.
- Movilización de recursos ante situaciones de emergencia sanitaria, domiciliaria o social.
- Seguimiento permanente desde el centro de atención mediante llamadas telefónicas periódicas.
- Agenda, para recordar a la persona usuaria datos importantes sobre el tema de la medicación, gestiones, etc.

## ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Toda persona interesada o su representante legal.

Requisitos de la persona interesada:

- Personas mayores de 65 años en situación de dependencia o riesgo de dependencia.
- Personas mayores de 75 años que vivan solas.
- Personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o que padezcan una enfermedad mental en situación de dependencia reconocida.
- Personas a las que no estando incluidas en ninguno de los supuestos anteriores, se haya detectado en informe social emitido por el Servicio Social de Base necesidades que pueden atenderse a través del servicio de teleasistencia.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E012 Instancia teleasistencia \(Gizartelan\)](#)
- [E013 Ficha sanitaria para teleasistencia \(Gizartelan\)](#)
- [E105 Lista de documentos para solicitud de servicio de teleasistencia](#)
- DNI de la persona solicitante
- Certificado de empadronamiento colectivo (El Ayuntamiento lo emitirá de oficio)
- Resolución de valoración de la dependencia, en su caso
- Informe social, en su caso
- Fotocopia de la libreta del banco (nº de cuenta bancaria)

## ¿DÓNDE SE SOLICITA?

**Aurrez aurre:**

- [Ayuntamiento](#)  
Udaletxea  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO  
Ordutegia: 7:30 - 15:00

---

**Posta arrunta:**

- Correo postal ayuntamiento  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

## ¿CUÁNTO CUESTA?

4 Euros mensuales. [Orden de 30 de junio de 2011](#)

(según los ingresos puede ser gratuito)

## PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 semana

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 3 meses

Carácter del silencio administrativo: Desestimatorio

## NORMATIVA APLICABLE

- [Decreto 144/2011, de 28 de junio, del servicio público de teleasistencia](#)

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recogida y comprobación de la solicitud y documentación.
2. Registro y copia a la persona interesada.
3. Cita con la trabajadora social en el caso de necesidad de informe social
4. Remisión del expediente para su resolución al Gobierno Vasco.

## ¿QUIÉN LO APRUEBA?

Gobierno Vasco

## DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

## OBSERVACIONES

En caso de cambio de domicilio de la persona titular, informar a Teleasistencia por medio de correo electrónico a la dirección [telelaguntza@euskadi.eus-era](mailto:telelaguntza@euskadi.eus-era), adjuntando certificado de empadronamiento colectivo

En caso de fallecimiento del titular, si algún otro miembro de la unidad de convivencia quiere continuar con este servicio, cita con la Trabajadora Social.